

\$182.50, 0.50; 547.50.—Lavado para noventa plazas, á \$ 0.38 al mes, \$410.40.—Forraje para noventa caballos de tropa, á \$80.30, 0.22; . . . . 7.227.

*Gastos de escritorio.*

Al capitán primero, cada mes, \$2, 24.—Al sargento primero, cada mes, \$1, 12.—Suma, \$28,434.60.

SECCION CXXVI.

*Comandancias Militares, Jefaturas de Zona y de Armas, Fuertes y Prisiones.*

*Comandancia Militar del Distrito Federal.*

Un general de división ó de brigada (de la Plana Mayor del Ejército).—Un coronel de caballería, secretario, \$7.60; 2,774.—Un teniente coronel de caballería, \$5.12; 1,868.80.—Un mayor de caballería, \$4.46; 1,627.90.—Dos capitanes primeros de caballería, á \$1,255.60, 3.44; 2,511.20.—Dos capitanes segundos de infantería, á \$985.50, 2.70; . . . . 1,971.—Dos tenientes de caballería, á \$890.60, 2.44; 1,781.20.—Dos tenientes de infantería, á \$857.75, 2.35; 1,715.50.—Dos sargentos primeros de infantería, conserjes, á \$365, 1; 730.—Gastos de escritorio, cada mes, \$70, 840.—Suma, \$15,819.60.

*Estado mayor de la Comandancia Militar.*

Un teniente coronel de caballería, \$5.12; 1,868.80.—Un mayor de caballería, \$4.46; 1,627.60.—Un capitán primero de caballería, \$3.44; 1,255.60.—Un capitán segundo de caballería, \$2.29; 1,073.10.—Suma, \$5,825.40.

*Mayoría de la Plaza de México.*

Un coronel de caballería, \$7.60; 2,774.—Un teniente coronel de caballería, \$5.12; 1,868.80.—Un mayor de caballería, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero de caballería, \$3.44, 1,255.60.—Un capitán segundo de caballería, \$2.94; 1,073.10.—Un teniente de caballería, \$2.44; 890.60.—Dos subtenientes de caballería, á \$832.20, 2.28; 1,664.40.—Dos subtenientes de infantería, á \$788.40, 2.16; 1,576.80.—Gastos de escritorio, cada mes, \$21, 252.—Gastos de utensilio, cada mes, \$200, 2,400.—Suma, \$15,383.20.

*Prisión Militar de Santiago.*

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un teniente coronel de infantería, segundo jefe, \$4.80; 1,752.—Un mayor de infantería, jefe del detall y registros, \$4.25; 1,551.25.—Un capitán primero de infantería, \$3; 1,095.—Un capitán segundo de infantería, \$2.70; 985.50.—Dos te-

nientes de infantería, á \$857.75, 2.35; 1,715.50.—Dos saagentos primeros de infantería, escribientes, á \$365, 1; 730.—Gastos de escritorio, cada mes, \$10, 120.—Suma, \$10,504.25.

*Comandancia Militar de Veracruz.*

Un general de brigada (de la Plana Mayor del Ejército).—Un teniente coronel de infantería, secretario, \$4.80; 1,752.—Dos capitanes primeros de infantería, á \$1,095, 3; 2,190.—Dos capitanes segundos de infantería, á \$985.50, 2.70; 1,971.—Dos tenientes de infantería, á \$857.75, 2.35; 1,715.50.—Dos subtenientes de infantería, á \$788.40, 2.16; . . . . 1,576.80.—Un sargento primero de infantería, ordenanza, \$1; 365.—Un patrón para la falúa, \$1; 365.—Cuatro bogas, á \$284.70, 0.78; 1,138.80.—Gastos de escritorio, cada mes, \$24; 288.—Entretenimiento para la falúa, á \$10 al mes, \$120.—Suma, \$11,482.10.

*Mayoría de Plaza de Veracruz.*

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán primero de infantería, \$3; 1,095.—Dos tenientes de infantería, á \$857.75, 2.35; 1,715.50 cs.—Gastos de escritorio, cada mes, \$15; 180.—Gastos de utensilio, cada mes, \$22.50; 270.—Suma, \$5,815.50.

*Fuerte de San Juan de Ulúa, dependiente de la Comandancia Militar de Veracruz.*

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un mayor de infantería, \$4.25; 1,551.25.—Dos capitanes primeros de infantería, á \$1,095, 3; 2,190.—Dos capitanes segundos de infantería, á \$985.50, 2.70; 1,971.—Dos tenientes de infantería, á \$857.75, 2.35; 1,715.50.—Un sargento segundo de infantería, \$0.70; 255.50.—Un practicante de enfermería, \$1.65; . . . . 602.25.—Un patrón para la lancha, \$1.29; 470.85.—Un patrón para la falúa, \$1; 365.—Diez marineros, á \$284.70, 0.78; 2,847.—Gastos de escritorio, cada mes, \$24, 288.—Gastos de utensilio, cada mes, \$22.50; 270.—Entretenimiento para dos embarcaciones, cada mes, \$20; 240.—Suma, \$15,321.35.

*Presidio Militar de Veracruz y Ulúa, dependiente de la Comandancia Militar de Veracruz.*

Un teniente coronel de infantería, jefe de los presidios, \$4.80; 1,752.—Un teniente de infantería, ayudante del anterior, \$2.35; 857.75.—Un mayor de infantería, jefe del presidio de Ulúa, \$4.25; 1,551.25.—Un subteniente de infantería, ayudante del anterior, \$2.16; 788.40.—Cuatro sargentos segundos de infantería, ordenanzas, á \$255.50, 0.70; 1,022.—Gastos de escritorio al jefe de los presidios, cada mes, \$8, 96.—Gastos de escritorio al mayor, cada mes, \$5.60.—Suma, \$6,127.40.

*Fuertes de Loreto y Guadalupe.*

Un conserje para los fuertes, \$0.70; 255.50.—Dos peones de confianza, uno para cada fuerte, á \$138.70, 0.38; 277.40.—Suma, \$532.90.

*Comandancia Militar de Acapulco.*

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán primero, de infantería, \$3; 1,095.—Un teniente de infantería, \$2.35; 857.75.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Un patrón para la falúa, \$1; 365.—Seis bogas, á \$284.70, 0.78; 1,708.20.—Gastos de escritorio, cada mes, \$24, 288.—Gastos de utensilio, cada mes, \$15, 180.—Entretenimiento para una embarcación, cada mes, \$10, 120.—Suma, \$7,424.45

*Zonas militares. Una Zona.*

Un coronel de caballería, \$7.60; 2,774.—Un capitán primero de caballería, \$3.44; 1,255.60.—Dos tenientes de caballería, á \$890.60, 2.44; 1,781.20.—Gastos de escritorio, cada mes, \$25, 300.—Suma, \$6,110.80.—Importan diez zonas más, con su planta y gastos iguales á la anterior, á \$6,110.80.—Suma, \$61,108.

*Jefatura de armas de Tampico.*

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán primero de infantería, \$3; 1,095.—Un teniente de infantería, \$2.35; 857.75.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$4,883.25.

*Jefatura de armas de Campeche.*

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán segundo de infantería, \$2.70; 985.50.—Un teniente de infantería, \$2.35; 857.75.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$4,773.75.

*Jefatura de armas de Tepic.*

Un general de brigada (de la Plana Mayor del ejército).

Un teniente coronel de infantería, \$4.80; 1,752.—Un capitán segundo de infantería \$2.70; 985.50.—Un teniente de infantería \$2.35; 857.75 cs.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Gastos de escritorio, cada mes, \$15, 180.—Suma, \$4,030.75.

*Mayoría de plaza de Tepic.*

Un mayor de infantería, \$4.25; 1,551.25.—Un subteniente de infantería, \$2.16; 788.40.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25.

Gastos de escritorio, cada mes \$15, 180.—Gastos de utensilio, cada mes \$15, 180.—Suma, \$2,863.90.

*Jefatura de armas en el distrito Norte de la Baja California.*

Un coronel de infantería, \$7, 2,555.—Un capitán segundo de infantería, \$2.70; 985.50.—Un teniente de infantería, \$2.35; 857.75.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$4,773.75.

*Jefatura de armas en el distrito Sur de la Baja California.*

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán segundo de infantería, \$2.70; 985.50.—Un teniente de infantería, \$2.35; 857.75.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, 0.70; 255.50.—Un patrón para la falúa, \$1; 365.—Seis bogas, á \$284.70, 0.78; 1,708.20.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Entretenimiento para una embarcación, cada mes \$10, 120.—Suma, \$6,966.95.

## SECCION CXXVII.

*Departamento de ingenieros y dependencias para su despacho.**Departamento.*

Un jefe del departamento, \$12.33; 4,500.45.—Un jefe de sección, \$5.48; 2,000.20.—Tres jefes de mesa, uno de ellos archivero, á \$1,321.30 cs., 3.62; 3,963.90.—Cuatro escribientes, á \$781.10, 2.14; 3,124.40.—Un mozo de oficios, \$1; 365.—Suma, \$13,953.95.

*Sección de cartografía.*

Un teniente coronel de la Plana Mayor Facultativa, jefe de ella, \$5.12 cs.; 1,868.80.—Un capitán primero de la Plana Mayor Facultativa, \$3.44; 1,255.60.—Un capitán segundo de la Plana Mayor Facultativa, \$2.94; 1,073.10.—Dos tenientes de la Plana Mayor Facultativa, á \$890.60 cs., 2.44; 1,781.20.—Suma, \$5,978.70.

*Gastos.*

Para compra de libros, útiles de dibujo y conservación de instrumentos, \$1,200.—Para construcción de cuartéles, reposición y conservación de los que siga ocupando el Ejército en la Capital y en los Estados, \$300,000.—Suma, \$301,200.

*Dependencias.**Plana mayor facultativa de ingenieros.*

Cinco coroneles de la Plana Mayor Facultativa, á \$2,828.75, 7.75; 14,143.75.—Seis tenientes coroneles de la Plana Mayor Facultativa, á \$1,868.80, 5.12; 11,212.80.—Cuatro mayores de la Plana Mayor Fa-

cultativa, á \$1,627.90, 4.46; 6,511.60.—Once capitanes primeros de la Plana Mayor Facultativa, á \$1,255.60, 3.44; 13,811.60.—Diez capitanes segundos de la Plana Mayor Facultativa, á \$1,073.10, 2.94; 10,731.—Veinticuatro tenientes de la Plana Mayor Facultativa, á \$890.60, 2.44; 21,374.40.—Diez guardas, á \$502.25, 1.65; 6,022.50.—Gastos de escritorio para el jefe de la Plana Mayor Facultativa, cada mes \$25, 300.—Suma, \$84,107.65.

*Parque general de ingenieros.*

Un coronel de la Plana Mayor Facultativa, jefe del parque, \$7.75; 2,828.75.—Un teniente coronel de la Plana Mayor Facultativa, segundo jefe, \$5.12; 1,868.80.—Un mayor de la Plana Mayor Facultativa, jefe del detall, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero de la Plana Mayor Facultativa, \$3.44; 1,255.60.—Un capitán segundo de la Plana Mayor Facultativa, \$2.94; 1,073.10.—Dos tenientes de la Plana Mayor Facultativa, á \$890.60, 2.44; 1,781.20.—Un guardalmacén de primera \$3.44; 1,255.60.—Un sargento primero de trenistas, mayordomo, \$1.73; 631.45 cs.—Un cabo de trenistas, \$0.87; 317.55.—Doce trenistas de primera, á \$237.25, 0.65; 2,847.—Un portero, \$1, 365.—Lavado para catorce plazas, á \$0.38, al mes, 63.84.—Forraje para cincuenta y cinco mulas, á \$80.30, 0.22; 4,416.50.—Para entretenimiento de material, tren de carros, alumbrado, conservación del edificio y gastos menores, cada mes, \$75, 900.—Gastos de escritorio al jefe del parque, cada mes, \$8; 96.—Gastos de escritorio al mayor, jefe del detall, cada mes \$5, 60.—Suma, \$21,388.29.

*Compañía del tren del parque de ingenieros.*

*Pontoneros.*

Un capitán primero de la Plana Mayor Facultativa, \$3.44; 1,255.60.—Tres tenientes de la Plana Mayor Facultativa, á \$890.60, 2.44; . . . 2,671.80.—Un sargento primero, \$1; 365.—Seis sargentos segundos, á \$346.75; 0.95; 2,080.50.—Nueve cabos, á \$200.75, 0.55; 1,806.75.—Tres cornetas, á \$175.20, 0.48; 525.60 cs.—Cuarenta y tres soldados, á \$175.20, 0.48; 7,533.60.—Un sargento primero, mariscal, \$1.50, 547.50 cs.—Un mancebo, 0.62; 226.30.—Forraje para ocho caballos, á \$80 30 cs., 0.22; 642.40.—Forraje para cuatro mulas á \$80.30, 0.22; 321.20 cs.—Lavado para 64 plazas, á \$0.38 al mes, 291.84.

*Gastos.*

De escritorio al capitán primero, cada mes \$2, 24.—De escritorio al sargento primero, cada mes \$1, 12.—Importa el tren del parque, . . . . \$18,304.09.

NOTA.—Comprende las partidas 11,236 á la 11,249.—La planta y dotaciones de este servicio, se han consignado conforme á la nueva ley de organización del ejército; pero el importe total de los pagos no excederá, en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$13,206.93.

*Parque.*

Un guardalmacén de primera, \$3.44, 1,255.60.—Un guardaparque de primera \$2.28, 832.20.—Un sargento primero, talabartero, \$1; 365.—Un sargento primero de trenistas, \$1, 365.—Ocho trenistas de primera, á \$237.25, 0.65; 1,898.—Doce trenistas de segunda, á \$226.30 . . . 0.63; 2,715.60.—Forraje para tres caballos, á \$80.30, 0.22; 240 90.—Forraje para ochenta mulas, á \$80 30, 0.22; 6,424.—Suma, \$14,096.30.

*Sección de telégrafos.*

*Plana mayor.*

Un capitán primero de Plana Mayor Facultativa de Ingenieros, \$3.44, 1,255.60.—Un capitán segundo de la Plana Mayor Facultativa de Ingenieros, \$2.94; 1,073.10.—Un subteniente, subayudante, \$2.16; 788.40.

*Primera sección.*

Un telegrafista de primera, \$2.94; 1,073.10.—Un telegrafista de segunda, \$2.44; 890.60.—Un celador de primera, \$1; 365.

*Cuatro estaciones.*

Cuatro telegrafistas de segunda, á \$890.60, 2.44; 3,562.40.—Cuatro telegrafistas de tercera, á \$832.20, 2.28; 3,328.80.—Cuatro celadores de primera á \$365, 1; 1,460.—Cuatro celadores de segunda, á \$313.90, 0.86; 1,255.60.—Dieciséis celadores de tercera, á \$270.10, 0.74; 4,321 60 cs.—Cuarenta celadores de cuarta, á \$237.25, 0.65; 9,490.—Forraje para dieciséis mulas, á \$80.30, 0.22; 1,284.80.

*Segunda sección.*

Un telegrafista de primera, \$2.94, 1,073.10.—Un telegrafista de segunda \$2.44; 890.60.—Un celador de primera, \$1; 365.

*Cuatro estaciones.*

Cuatro telegrafistas de segunda, á \$890.60, 2.44; 3,562.40.—Cuatro telegrafistas de tercera, á \$832.20, 2.28; 3,328.80.—Cuatro celadores de primera, á \$365, 1; 1,460.—Cuatro celadores de segunda, á \$313.90; 0.86; 1,255.60.—Ocho celadores de tercera, á \$270.10, 0.74; 2,160.80.—Ocho celadores de cuarta, á \$237.25, 0.65; 1,898.—Gastos de escritorio al capitán primero, cada mes \$2; 24.—Gastos de escritorio al ca-